



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Habiendo transcurrido el término de que trata el inciso 6 del artículo 108 del Código General del Proceso sin que hubiese comparecido el señor WILSON MENDOZA ROA, en su condición de demandado, a notificarse del mandamiento de pago proferido en su contra; y en cumplimiento de las previsiones del inciso 7 del artículo antes citado, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 ibidem, se procede a nombrar de la lista que se lleva en éste Despacho, como Curador Ad Litem del demandado antes citado, al abogado JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO, a quien podrá notificarse su designación en CALLE 51 # 35-28 CENTRO COMERCIAL CABECERA III ETAPA OF. 215 BUCARAMANGA, con quien se surtirá la notificación para que lo represente dentro del proceso.

Comuníquese el nombramiento en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso. Líbrese por secretaria el Telegrama de que trata la norma antes mencionada, a la dirección que figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento.

Se advierte a la parte actora que deberá allegar constancia del envío y entrega de la comunicación al Curador Ad Litem designado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No.80. HOY 24 DE AGOSTO DE
2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 206 – TELEFAX 6 42 82 97

E- mail j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de agosto de 2020

Doctor (a)

JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO

CALLE 51 # 35-28 CENTRO COMERCIAL CABECERA III ETAPA OF. 215
BUCARAMANGA

TELEFONO: 6471120 - 6470469

BUCARAMANGA

REF: PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S

NIT 804.006.601-1

DEMANDADO: WILSON MENDOZA ROA

C.C. 91.222.471

Radicado: 680014003017-2019-00095-00

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de la fecha, de manera atenta me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia fue designado (a) como CURADOR (A) AD LITEM del demandado, señor WILSON MENDOZA ROA.

Comuníquese el nombramiento en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso. Líbrese por Secretaría el Telegrama de que trata la norma antes mencionada, a la dirección que figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento.

Favor presentarse con el fin de tomar posesión del cargo.

Cordialmente,

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria